

DECRETO N° 1138
NEUQUÉN, 23 NOV 2023

VISTO:

Los expedientes N° OE-9521-M-2011, OE N° 5235-M-2011, la Ordenanza N° 14462, el Decreto N° 1223/22, Decreto N° 0503/2023 y;

CONSIDERANDO:

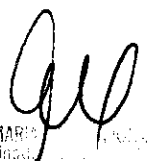
Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023, promulgado mediante Decreto N° 1223/2022;

Que la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 85°) inciso 10°) atribuye al señor Intendente el deber de: *"Recaudar los recursos que corresponde percibir a la Municipalidad, arbitrando todos los medios para su concreción."*;

Que a través del Pase N° 1673/2023 la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, con la conformidad de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, manifestó la necesidad de efectuar un incremento en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones correspondiente al Ejercicio 2023;

Que en tal sentido y atento al ingreso de fondos correspondiente al cobro judicial de servidumbre hidrocarburífera mediante expediente OE N° 10037-M-2022, que asciende a la suma de pesos dos millones ochocientos mil (\$2.800.000), convalidado mediante Decreto N°0503/2023, se propició que se incremente presupuestariamente en la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS, Actividades: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación 3-FI-1-1-0-1, y "FISCALIZACIÓN", Imputación 3-FI-1-1-0-4, Partida Principal: "SERVICIOS";

Que del monto total incorporado como recurso, corresponde afectar el pago del honorario profesional del señor DIEZ MARTÍN, toda vez que aquella ha intervenido en el acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Oleoductos del Valle S.A., el cual fue posteriormente homologado en los autos caratulados: "Municipalidad del Neuquén c/Oleoductos del Valle S.A s/Servidumbres", Expediente N° 10707/2019, tramitado por ante la Oficina Procesal Administrativa N°1, trámite que motivó el ingreso de los recursos y por así encontrarse previsto en el apartado c) de la Cláusula QUINTA del contrato de locación de servicios obrante, a fs. 256 en estos actuados;


Dra. MARIELA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1138-23

Que el monto del referido honorario a pagar asciende a la suma de pesos seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos (\$652.400,00), importe que surge de aplicar el veintitrés con treinta por ciento (23,30%) sobre el importe indicado precedentemente;

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento del mismo;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 701/23, sin realizar observaciones técnico legales que formular al proyecto de decreto;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1105/2023, la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

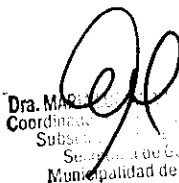
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223, de la siguiente manera:

RECURSOS	
NO TRIBUTARIO	
Ingresos por Servidumbre	
Ingresos por Servidumbre	
Ingresos servidumbre hidrocarburifera	2.800.000
	2.800.000
SUBTOTAL NO TRIBUTARIO	2.800.000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	2.800.000


Dra. MARCELA AGUILAR
 Coordinadora de Asesoría y Legales
 Subsecretaría de Asesoría Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

1138-23

EROGACIONES		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	
Partida Principal:	Servicios	2.147.600
Actividad:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	2.147.600
Partida Principal:	Servicios	652.400
Actividad:	FISCALIZACIÓN	652.400
Total:	ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	2.800.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	2.800.000

TOTAL EROGACIONES	2.800.000
--------------------------	------------------

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar al señor Martin Diez, C.U.I.T. N° 23-22473308-9, la suma de pesos seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos (\$ 652.400,00), por su gestión profesional, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

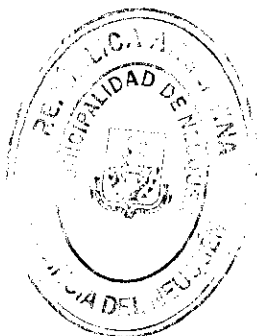
Artículo 3º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente ----- Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N°14462.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas y la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo a cargo de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Dra. MARIA ELENA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
PASQUALINI